



SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 07 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Téngase por recibida en el sistema electrónico INFOMEX, con fecha 14 catorce del mes próximo pasado, solicitud de acceso a la información pública, la cual ha quedado registrada por esta Unidad bajo el Folio No. 297/2011 en la que se solicita información relativa a ... **“directorio de servidores públicos con referencia a su sueldo mensual y puesto que desempeña”** (SIC) Al efecto hágase del conocimiento de la peticionaria que en el portal de transparencia de la página web del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí; <http://www.stjslp.gob.mx/transp/index.html> en el artículo 19, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, en el apartado de **“nombramiento oficial”** se encuentra publicado la plantilla de personal que integra el Poder Judicial del Estado, o bien directamente en la liga electrónica; <http://www.stjslp.gob.mx/transp/cont/admon2009/RH/plantilla/2011/P310811.pdf> Así mismo, por lo que hace a los datos relativos a; ... **“servidores públicos con referencia a su sueldo mensual”** (SIC); pueden ser consultados en el citado portal, en el artículo 19, fracción III de la Ley en cita, o bien en la liga electrónica; <http://www.stjslp.gob.mx/transp/cont/Tabuladores.html> por lo que respecta al tabulador de sueldos y prestaciones así como en la liga; <http://www.stjslp.gob.mx/transp/cont/Art19fraccXV/11.pdf> por lo que respecta las **percepciones o remuneraciones que reciben los servidores en ejercicio de sus funciones**. Información en cita, que es susceptible de ser almacenada digitalmente y ser impresa. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, fracción XII, 61 fracción I, VII y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, así como de los numerales 1º, 2º, 3º, 6º, 21, 26, 57, 58, 60 fracción V, VIII y 89 del Reglamento del Poder Judicial para la aplicación de la Ley de la materia.

Notifíquese el presente acuerdo por medio de lista en los términos del artículo 60, fracción XVI del Reglamento del Poder Judicial para la aplicación de la ley de la materia, y al peticionario por medio del sistema electrónico de solicitudes de información INFOMEX.

Así lo proveyó y firma el C. LICENCIADO MARIANO AGUSTÍN OLGUÍN HUERTA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, quien actúa con testigos de asistencia que dan fe.-

EZER OMAR IBARRA MARÍN MARÍA TERESITA RUEDAS IBARRA

En 08 de noviembre de 2011, se notifica el auto que antecede por medio de listas.

L'EOIM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
CONSEJO DE LA JUDICATURA
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA